

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	<b>11001-33-35-013-2018-00356</b>
Demandante:	<b>DORIS DEL CARMEN ROMERO M.</b>
Demandado:	<b>NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>
Asunto:	<b>REQUERIMIENTO</b>

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la que se indica que no se ha allegado la prueba documental solicitado por este Despacho, se dispone:

1. **Requerir por SEGUNDA VEZ al EJÉRCITO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL para que en el término de cinco (5) días hábiles, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial, copia de los antecedentes de la actuación administrativa referente a la demandante.**

Adviértasele a la entidad oficiada que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de la información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
Juez.

<small>JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA</small>
<small>Por anotación en el estado electrónico No. <u>81</u> de fecha <u>16 de octubre de 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</small>
 <small>ELIZABETH ARAMILLO MARULANDA</small>
<small>La Secretaria 11001-33-35-013-2018-00356</small>